PROCESO DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 680014189001- 2020-00050-00
DEMANDANTE: ANA SOCORRO RUEDA DE RODRÍGUEZ
DEMANDADA: JANNETH RODRÍGUEZ RUEDA
AUTO IBTERLOCUTORIO No. 241. PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA: EN TRAMITE

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la secuestre **KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR** comunica a través del correo electrónico del Despacho que ha aceptado el cargo para el cual fue designada. Para proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acorde al memorial que antecede, se advierte que la secuestre **KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR**, identificada con cédula de ciudadanía 1098641054 de Bucaramanga, ha aceptado el cargo, solicitando los datos de la parte interesada a efectos de confirmar la realización de la diligencia.

Por consiguiente, se pone en conocimiento de la secuestre designada que la diligencia fue agendada a causa de un Despacho comisorio dentro del proceso de la referencia promovido por la señora ANA SOCORRO RUEDA DE RODRÍGUEZ representada judicialmente por el abogado LUIS EDUARDO ROA VALENZUELA quien registra en la hoja de reparto los siguientes abonados telefónicos: 3003963481 – 6302438.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la auxiliar de la justicia los datos antes señalados. Librar y remitir por secretaría el oficio respectivo al correo electrónico karenafanador0216@outlokk.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aade96de6d93518a95afafe4655e93cd497e1f3acfc08bb7e2bb67dd683c706**
Documento generado en 21/04/2022 06:59:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica